

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“3. (169/23) Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo sobre concesión de subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas del municipio para la realización de actividades en materia de deportes 2021.

*Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Deportes**, de 14 de noviembre de 2023, constando el Vº Bº del Concejal Titular del Área de Hacienda, Seguridad, Atención al Ciudadano, Recursos Humanos y Deportes, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes y entidades deportivas para el año 2021.

Visto el informe propuesta de resolución del Jefe de servicio de Deportes de fecha 14 de noviembre de 2023, cuya transcripción literal es la que sigue:

“HECHOS

Vista la moción del Concejal de Deportes de fecha 10 de junio de 2022 sobre la tramitación de un expediente para la Convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas del municipio de Majadahonda para la realización de actividades en materia de deportes.

Teniendo en cuenta que dentro de su ámbito competencial este Ayuntamiento de Majadahonda, de acuerdo con el artículo 25.2.I. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde se establece que [...] El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias [...] I.
Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó las correspondientes Bases Reguladoras, que posteriormente fueron publicadas en el BOCM nº 270 de fecha 4 de noviembre de 2020

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar la presente convocatoria, con cargo a la partida 011.3410.479.00 Otras subvenciones a empresas privadas, con documento contable "A", nº de referencia 22023005636.

A la vista del acta de la sesión de la Comisión de Valoración de las solicitudes que para esta convocatoria se presentaron, de fecha 3 de noviembre de 2023, cuyo texto íntegro es el que sigue:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Leandro Fernández Rivas

VOCALES: D^{ña}. María Peláez Navarrete
D. Félix Aldea Ortega

SECRETARIA: D^{ña}. Julia Lara Cabezas "

En la Concejalía de Deportes de Majadahonda, siendo las 09:30 horas del día 3 de noviembre de 2023 se reúnen los empleados municipales más arriba citados, con objeto de, conforme al orden del día de la convocatoria, proceder al examen, valoración y baremación de solicitudes y documentación presentada por los distintos clubes.

Se han presentado un total de 16 solicitudes. Estudiadas las mismas conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Artículo 8 de las Bases Reguladoras, por unanimidad de los presentes se procede a ordenar las mismas conforme a la puntuación obtenida, resultando los importes a conceder de la siguiente manera:

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
Club Escuela de Tenis Majadahonda	967	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	862	6.000,00 €	6.000,00 €
CF Rayo Majadahonda SAD	831	6.000,00 €	6.000,00 €
CDB La Nevera Majadahonda	692	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	655	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Rugby Majadahonda	586	6.000,00 €	5.551,67 €
CD Puerta de Madrid	462	5.990,00 €	4.376,91 €
CDE Taekwondo Majadahonda	428	6.000,00 €	4.054,92 €



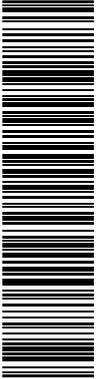
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CEMG Majadahonda	337	6.000,00 €	3.192,68 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	301	6.000,00 €	2.851,62 €
CDE Majadahonda (FS)	285	6.000,00 €	2.700,04 €
Club de Esgrima Majadahonda	232	6.000,00 €	2.194,18 €
Club Judo Majadahonda	230	6.000,00 €	2.178,98 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	150	4.500,00 €	1.421,08 €
CDE Patinaje sobre ruedas Majadahonda	96	3.500,00 €	909,49 €
CDE El Molinillo	60	907,00 €	568,43 €

Siendo el detalle de puntuación por cada criterio el que sigue

SOLICITANTE	TOTAL LICENCIAS	PUNT. % LICENCIAS FEMENINAS	PUNT. % PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EQUIPOS COMPETICIÓN AUTONÓMICA FEDERADA	EQUIPOS COMPETICIÓN NACIONAL FEDERADA	PARTICIPACIONES INDIVIDUALES EN COMPETICIÓN	CONTINUIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN EL CLUB	EVENTOS	PUNTOS TOTALES
Club Escuela de Tenis Majadahonda	725	60	0	38	0	4	70	70	967
Club Escuela Atletismo Majadahonda	332	95	9	0	0	346	70	10	862
CF Rayo Majadahonda SAD	696	0	0	66	4	0	45	20	831
CDB La Nevera Majadahonda	313	87	0	28	8	186	70	0	692
Club Baloncesto Majadahonda	456	63	0	62	4	0	70	0	655
Club Rugby Majadahonda	476	0	0	22	8	0	70	10	586
CD Puerta de Madrid	380	0	0	32	0	0	50	0	462
CDE Taekwondo Majadahonda	158	75	6	0	0	179	0	10	428
CEMG Majadahonda	94	100	0	8	4	51	70	10	337
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	177	0	0	12	0	67	35	10	301
CDE Majadahonda (FS)	47	100	100	4	4	0	10	20	285
Club de Esgrima Majadahonda	53	57	0	0	0	22	70	30	232
Club Judo Majadahonda	100	30	10	0	0	0	70	20	230
CDE Hockey Patines Majadahonda	86	0	0	14	0	0	50	0	150
CDE Patinaje sobre ruedas Majadahonda	10	0	0	0	0	21	35	30	96
CDE El Molinillo	19	0	0	6	0	0	35	0	60

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36
	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Comisión, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas. Como Secretaria doy fe.”

A la vista asimismo de la cercanía del cierre del ejercicio presupuestario y la imposibilidad del cumplimiento estricto de los plazos en los sucesivos trámites del procedimiento para poder llegar a materializar los importes que en su caso se concedan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante L.R.B.R.L), modificada por la L.C.S.P. y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, en los que se regula lo relativo a las Disposiciones comunes a las subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015 de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

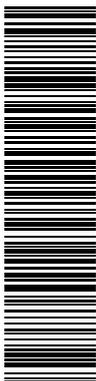
CUARTO. - Bases Regulatoras de la presente convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2020, publicadas en el BOCM nº270 de fecha 4 de noviembre de 2020.

QUINTO. - La Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, prorrogado para 2021, respecto de la competencia en materia de Subvenciones señala textualmente:

“...A continuación se incluye un cuadro sinóptico descriptivo de las competencias en materia de subvenciones:

ORGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS EN MATERIA DE SUBVENCIONES SEGÚN LA FASE DEL GASTO Y TIPO DE SUBVENCIÓN.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIÓN.

	AUTORIZACIÓN GASTO	DISPOSICIÓN DEL GASTO	RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	<i>Aprobación de Bases reguladoras específicas o Convocatoria (si no existen Bases reguladoras generales)</i>	<i>Resolución de la concesión</i>	<i>Resolución de Concesión (prepagables) o Decreto de aprobación de la justificación (postpagables)</i>
Menos de 15.000 € (REG. DE CONCURRENCIA COMPETITIVA)	CONCEJAL DELEGADO DEL AREA	CONCEJAL DELEGADO DEL AREA	Concejal de Hacienda, RRHH, Servicios Jurídicos y Régimen Interior
De 15.000 a 40.000 € (REG. DE CONCURRENCIA COMPETITIVA)	ALCALDE	ALCALDE	Concejal de Hacienda, RRHH, Servicios Jurídicos y Régimen Interior
Más de 40.000 € (REG. DE CONCURRENCIA COMPETITIVA)	J.G.L POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE	J.G.L POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE	Concejal de Hacienda, RRHH, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

A la vista de lo anterior, el funcionario que suscribe, salvo mejor criterio desde la Intervención municipal, propone que, por la Junta de Gobierno Local, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Acordar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en los subsiguientes trámites, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos

SEGUNDO. - Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2021, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
Club Escuela de Tenis Majadahonda	967	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	862	6.000,00 €	6.000,00 €
CF Rayo Majadahonda SAD	831	6.000,00 €	6.000,00 €
CDB La Nevera Majadahonda	692	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	655	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Rugby Majadahonda	586	6.000,00 €	5.551,67 €
CD Puerta de Madrid	462	5.990,00 €	4.376,91 €
CDE Taekwondo Majadahonda	428	6.000,00 €	4.054,92 €
CEMG Majadahonda	337	6.000,00 €	3.192,68 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	301	6.000,00 €	2.851,62 €
CDE Majadahonda (FS)	285	6.000,00 €	2.700,04 €
Club de Esgrima Majadahonda	232	6.000,00 €	2.194,18 €
Club Judo Majadahonda	230	6.000,00 €	2.178,98 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	150	4.500,00 €	1.421,08 €
CDE Patinaje sobre ruedas Majadahonda	96	3.500,00 €	909,49 €
CDE El Molinillo	60	907,00 €	568,43 €

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

No obstante, lo anterior, el órgano competente en la materia resolverá lo que estime más oportuno.”

Por todo lo anteriormente expuesto y visto el informe de fiscalización de fecha 9 de noviembre de 2023, con el resultado de favorable, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Acordar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en los subsiguientes trámites, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

SEGUNDO. - Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2021, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
Club Escuela de Tenis Majadahonda	967	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	862	6.000,00 €	6.000,00 €
CF Rayo Majadahonda SAD	831	6.000,00 €	6.000,00 €
CDB La Nevera Majadahonda	692	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	655	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Rugby Majadahonda	586	6.000,00 €	5.551,67 €
CD Puerta de Madrid	462	5.990,00 €	4.376,91 €
CDE Taekwondo Majadahonda	428	6.000,00 €	4.054,92 €
CEMG Majadahonda	337	6.000,00 €	3.192,68 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	301	6.000,00 €	2.851,62 €
CDE Majadahonda (FS)	285	6.000,00 €	2.700,04 €
Club de Esgrima Majadahonda	232	6.000,00 €	2.194,18 €
Club Judo Majadahonda	230	6.000,00 €	2.178,98 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	150	4.500,00 €	1.421,08 €
CDE Patinaje sobre ruedas Majadahonda	96	3.500,00 €	909,49 €
CDE El Molinillo	60	907,00 €	568,43 €

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

No obstante, el órgano competente, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”.

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en los subsiguientes trámites, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

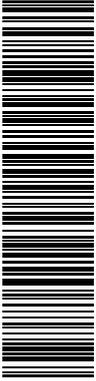
SEGUNDO.- Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2021, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
Club Escuela de Tenis Majadahonda	967	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	862	6.000,00 €	6.000,00 €
CF Rayo Majadahonda SAD	831	6.000,00 €	6.000,00 €
CDB La Nevera Majadahonda	692	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	655	6.000,00 €	6.000,00 €
Club Rugby Majadahonda	586	6.000,00 €	5.551,67 €
CD Puerta de Madrid	462	5.990,00 €	4.376,91 €
CDE Taekwondo Majadahonda	428	6.000,00 €	4.054,92 €
CEMG Majadahonda	337	6.000,00 €	3.192,68 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	301	6.000,00 €	2.851,62 €
CDE Majadahonda (FS)	285	6.000,00 €	2.700,04 €
Club de Esgrima Majadahonda	232	6.000,00 €	2.194,18 €
Club Judo Majadahonda	230	6.000,00 €	2.178,98 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	150	4.500,00 €	1.421,08 €
CDE Patinaje sobre ruedas Majadahonda	96	3.500,00 €	909,49 €
CDE El Molinillo	60	907,00 €	568,43 €

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 73.- 231117 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GDFQ-2VLH3-JWRKG Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 10:52:07 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/11/2023 14:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 09:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Sr. Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
DEL CONCEJAL DELEGADO DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA